



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2018/MDV-CDV

Ventanilla, 27 de marzo de 2018

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 27 de marzo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 16-2015-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/50.01 "Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República" la cual establece los procedimientos y los requisitos para la presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria de la elaboración de la Cuenta General de la República de acuerdo con los dispositivos legales vigentes, así mismo establece los contenidos mínimos de la Memoria Anual Institucional del ejercicio 2017;

Que, la Memoria Institucional es el informe de la Alta Dirección donde se recoge los Estados Financieros y Contables de una entidad y se presenta a la instancia correspondiente, con el fin de que se apruebe la gestión realizada durante el ejercicio fiscal anterior;

Que, la Memoria Institucional presenta una breve descripción de las principales actividades y acciones que realizan las diversas unidades orgánicas, además de recoger los logros de las actividades y proyectos articuladas a los objetivos institucionales del ejercicio fenecido; las dificultades presentadas en la ejecución; el análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la programación; así como, los Ratios Financieros de Liquidez, Solvencia, Rentabilidad y Gestión, comentados, estos últimos serán adjuntados con los Estados Financieros por parte de la Subgerencia de Finanzas la misma que se encuentra estructurada de la siguiente manera:

1. La Municipalidad
2. Organización y Estructura
3. Balance de la Gestión
4. Inversiones Municipales
5. Información Presupuestaria
6. Información Financiera

Que, si bien es cierto para el presente caso la Gerencia Municipal es el órgano de la Alta Dirección, también lo es que según el artículo 17° numeral 17.14 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla es la unidad orgánica encargada de "Formular y suscribir el proyecto de la cuenta general y la memoria de la gestión institucional para cada periodo anual, en coordinación con la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y la Gerencia de Administración, para que sea sometido por el Alcalde a la aprobación del Concejo Municipal";

Que, en consideración de lo dispuesto en el numeral precedente, el Equipo de Planificación Local, unidad dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, manifiesta que la Memoria Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, ha sido elaborada de acuerdo a la información presentada por cada una de las Gerencias, Subgerencias u Órganos Desconcentrados de la Entidad por medios físicos y/o electrónicos;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Que, de la revisión de los documentación presentada en los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2017, se observa que se ha cumplido con lo exigido en la Directiva N° 004-2015-EF/50.01 "Cierre Contable y presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la Republica por las entidades gubernamentales del estado" aprobado mediante Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 14-2016-EF/51.01;

Que, asimismo se entiende por Estados Financieros a los informes financieros o cuentas anuales, como los informes que utilizan las instituciones para reportar la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado. Esta información resulta útil para la administración, gestores y reguladores;

Que, para este presente caso los estado financieros son competencias de la Contabilidad Municipal que se encuentra regulada en el artículo 54° segundo párrafo de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que señala que "Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, de la revisión de los documentación presentada en los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2017, se observa que se ha cumplido con lo exigido en la Directiva N° 004-2015-EF/50.01 "Cierre Contable y presentación de Información para la elaboración de la Cuenta General de la Republica por las entidades gubernamentales del estado" aprobado mediante Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 14-2016-EF/51.01;



Que, la Municipalidad Distrital de Ventanilla como Gobierno Local deberá presentar la información contable de cierre del ejercicio fiscal anterior, para la elaboración de la Cuenta General de la República, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la Memoria Institucional 2017 y los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2017 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Daniel Mesa Pinto
GERENTE